

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, DESIGNA COMISION EVALUADORA Y LLAMA A LICITACION PÚBLICA, SUMINISTRO DE SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS LIVIANOS, PESADOS, BUSES Y MAQUINARIA PESADA

Huépil, 13 de Junio de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2097/2019

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° y 52° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410)
- El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019 (Administrador Municipal).

CONSIDERANDO

- Se requiere contratar servicio de Arriendo de Vehículos livianos, pesados, buses y maquinaria pesada para contar con un sistema de rápida respuesta ante los requerimientos de la Municipalidad de Tucapel
- Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición del producto individualizado en el punto anterior.
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 9 de las Bases Administrativas de la licitación referida en los considerando, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada por 3 miembros.

DECRETO

- APRUEBESE** Bases Administrativas y sus anexos para el llamado a licitación pública ID 3286-16-LE19, por "SUMINISTRO DE SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS LIVIANOS, PESADOS, BUSES Y MAQUINARIA PESADA".
- Desígnese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3286-16-LE19, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes.
 - Secretario Municipal
 - Directora de Control
 - Director de Adm. y Finanzas
 - Director Dirección de Obras Municipales.
- Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl
- Impútese el gasto ocasionado al ítem [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE.

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo U.A.
- Archivo S.M
- Alcaldía.
- Of. De Partes
- FJDA/GEPLM/AWC/jcm